



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1962

Lunes 19 de febrero

Número 41

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULAR

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la vigente Ley de Caza y Reglamento, para su aplicación; he tenido a bien autorizar al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Moradillo de Sedano, para que, a partir de los ocho días de la publicación de esta Circular, proceda a colocar preparados de estricnina en su término municipal, con objeto de exterminio de los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 15 de febrero de 1962. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 del actual, el plan extraordinario de Cooperación provincial (modalidad de anticipos reintegrables) con destino a Obras y Servicios municipales, de conformidad con

la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Cooperación, se expone al público, por término de treinta días, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 257 de la Ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios, a efectos de que dentro de dicho plazo los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios, o a la prelación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el plan de referencia, pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Diputación (Servicio de Cooperación).

Burgos, 19 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó admitir y excluir las instancias que a continuación se expresan, presentadas al concurso de méritos entre funcionarios de esta Corporación para provisión de varias vacantes existentes en la plantilla técnico-administrativa:

#### Instancias admitidas

A la plaza de Jefe de Sección:  
Doña María Luz Arijá Ibáñez.

D. Luis Hortigüela Urraca.  
D. Amador Juan Páramo de la Fuente.

A la plaza de Sub-jefe de Sección:

D. José María Arturo Pérez Cistóbal.

D. Angel Arconada García.  
D. José Luis Anaya Santos.

A la plaza de Jefe de Negociado (planilla de transición):

D. Luis Ruiz Sanz.  
Doña Asunción Manrique

Alonso.  
D. Antonio Andueza Rodríguez.

D. Restituto Nemesio Sáiz Gil.

D. Avelino García González.

A la plaza de Jefe de Negociado (plantilla normal):

D. Guillermo Díez Pardo.

#### Instancia excluida

Queda excluida la instancia presentada por D. Martín Sáiz Ibáñez a la plaza de Jefe de Negociado (plantilla normal), por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, ya que no lleva dos años de servicio en la categoría de Oficial, cuando se produjo la vacante.

Lo que se publica a los efectos del art. 7.º de Decreto de

10 de mayo 1957 sobre Oposiciones y Concursos, significando que contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en término de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Burgos, 17 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por los RR. PP. Maristas, de Aranda de Duero, solicitando autorización para instalar una línea de alta tensión y Centro de transformación para suministro de energía al Colegio que los mismos poseen en las cercanías de Aranda de Duero

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, y una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios, ha resuelto conceder la autorización solicitada por RR. PP. Maristas, de Aranda.

Burgos, 10 de febrero de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

419.—D-70'10

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración Parcelaria de la zona de Arandilla, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 10 de septiembre de 1959, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria

estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria en el local de Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona, expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbre prediales que deben establecer según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados, y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan

su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura ha fijado como superficies para la unidad tipo de aprovechamiento la de 20 as., para el secano, y la de 4 Has. para el regadío. Durante el período de encuesta del anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Burgos 14 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 31 de enero de 1962.*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturrriaga de Olmo, don Prudencio Ortiz Novales, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de enero último.

## DICTAMENES

### Arbitrios

2. A petición de la Presidencia vuelve a la Comisión el expediente promovido por el Grupo de Almacenistas de Coloniales, Licores, Vinos y Cerveza de esta capital, relativo al impuesto sobre Consumos de Lujo.

### Hacienda

3. Adquirir a Hijo de Florencio Martínez, S. A., 7.190 kilogramos de leña al precio de 0,70 pesetas kilo, por un total de 5.033 pesetas.

4. Anunciar concurso para la adjudicación de un kiosco de periódicos y revistas en Gamonal, por el plazo de 10 días, en razón de urgencia, rigiendo el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la instalación de kioscos en la ciudad.

### Obras

5. Autorizar a la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros para construir un edificio en la calle particular que enlaza la Vía Anular con la calle del Morco.

6. Idem a doña Victoria Urbaneja Manso, para habilitar una vivienda en la planta 1.<sup>a</sup> de la casa núm. 10 de la calle de Carcedo.

7. Idem doña Aurora Martínez García para elevar un piso y reformar la planta baja de la casa núm. 8 de la calle de Carcedo.

8. Idem a doña Epifanía Monedero Cueva para incrustar en la general el ramal de alcantillado de la casa número 4, de la calle de Carcedo.

9. Idem a don Luis Herranz Carmona para construir un edificio en una calle nueva próxima a la del Calvario.

10. Idem a don Aquilino Valverde Jiménez y doña As-

consión Ortega Flores para construir otro edificio en la misma calle.

11. Hacer público que en la calle de nueva apertura, próxima a la del Calvario, no se otorgarán nuevas licencias para construcciones hasta tanto se proceda a la apertura de la calle y a la instalación de los correspondientes servicios.

12. No considerar el cambio de uso urbanístico solicitado por don Mariano Eusebio Albillos García, para la finca de su propiedad, sita en el término de Santa Ana.

13. Adquirir 500 metros cúbicos de gravilla, por un precio aproximado de 63.000 pesetas, para el arreglo, con emulsión asfáltica, de varias calles de la ciudad.

14. Idem 75 toneladas de emulsión asfáltica, por un precio de 172.500 pesetas, para el mismo fin que el anterior.

15. Aprobar la certificación única correspondiente a las obras de construcción de una caseta para el vigilante de Arbitrios, fielato de la calle del Carmen, y que se abone al contratista don Jaime López Brañas la cantidad de 8.470,79 pesetas, importe de dicha obra.

16. Aprobar la reforma del presupuesto de contrata de las obras de pavimentación de las calles de Jordana y General Sanjurjo, que en principio ascendía a 3.115.415,47 pesetas y fue aprobado por el Pleno Municipal el día 21 de julio de pasado año, quedando con esta reforma, el presupuesto de contrata, reducido a la cantidad de pesetas 2.557.530,09, repercutiendo tanto en los módulos de aplicación de contribuciones especiales como en el devengo de honorarios.

### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el ar-

tículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado un dictamen de la Comisión de Paseos y Jardines, sobre adjudicación a Hijo de Florencio Martínez, S. A., del derribo y aprovechamiento de 41 árboles del Paseo del Empeinado, en la cantidad de 8.010 pesetas.

### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose felicitar al Teniente General, Excmo. señor don Camilo Menéndez Tolsosa, por su nombramiento del Capitán General de la Sexta Región Militar, así como al Excelentísimo Sr. don Servando Fernández Victorio y Camps, por su designación como Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 1 de febrero de 1962.  
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

### Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1962.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos adop-

tándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero próximo pasado.

#### DICTAMENES

##### Arbitrios

2. Excluir la casa número 88, del Paseo de los Pisones, propiedad de los herederos de don Juan Pérez Casado, del Padrón formado para el percibo del arbitrio sobre edificación deficiente, devolviendo a los propietarios del citado inmueble los recibos satisfechos por este concepto durante los años de 1957 al 1960, por la cantidad de 1.173,94 pesetas.

3. Idem la casa número 60, calle Francisco Salinas, propiedad de don Arturo Franco Izquierdo, anulándose el recibo pendiente de cobro por dicho concepto y año 1961, devolviéndose al propietario el importe de los recibos satisfechos por los años 1957 a 1961, por 1.291,24 pesetas.

4. Idem la casa número 33, calle San Lorenzo, propiedad de don Jesús Villanueva Renes, del arbitrio sobre «decoración y adecentamiento de muros, etc.» devolviendo al interesado la cantidad de 384,96 pesetas satisfechas por dicho concepto y año 1961.

5. Fijar las condiciones que han de regir a partir de 1.º de enero de 1962, para el cobro del impuesto sobre consumos de lujo, que grava las representaciones cinematográficas que se celebren en las Salas de la empresa Cine Calatravas, Coliseo Castilla, Rex, Gran Teatro y Cine Avenida, por concierto a formalizar con las mismas, en las condiciones que figuran en el dictamen y con arreglo a la siguiente cuantía:

Cine Calatravas, 180.000 pesetas anuales.

Coliseo Castilla y Cine Rex, 837.600.

Gran Teatro, 600.000.

Cine Avenida, 562.400.

6. Conceder a la firma Knorr Elorza, de Vitoria, concierto para el pago del arbitrio sobre usos y consumos de lujo, para la introducción y venta en nuestra ciudad de las bebidas Kas, Kaskol y El As, fijándose en 7.500 pesetas la cifra anual del concierto, a partir de 1.º de enero de 1962.

##### Caminos, Paseos y Campos

7. Autorizar a don Bonifacio Martínez Gutiérrez, para cercar con alambre lisa una finca de su propiedad en el término de «La Loma de Villimar».

8. Idem a don Ezequiel y Julio de la Peña y de la Fuente, para cercar con tela metálica provisionalmente una finca lindante con la «Loma de Villimar».

##### Hacienda

9. Aprobar los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la Avda. del General Vigón, para las obras de apertura y urbanización de la Vía Transversal (segundo tramo).

10. Aprobar el recibo de pesetas 2.525,71 girado a nombre de don Baldomero González, por 9,60 m. l. de fachada de su establecimiento, sito en la casa número 41, de la calle de San Pablo, por contribuciones especiales, por haberse comprobado no han afectado a su establecimiento las obras de pavimentación de aceras de la calle Madrid.

11. Desestimar la petición de don José Antonio Monje Gutiérrez, sobre expropiación de una parcela de terreno en las calles del Emperador y Benedictinas de San José.

12. Conceder a don Julio Nicanor de Lope González, la cantidad de pesetas 2.000 en concepto de total indemniza-

ción de daños causados en una finca de su propiedad, sita en el término de «El Piso», con motivo de las obras de distribución de agua potable a Gamonal.

13. Idem a doña Leonila de Lope, la misma cantidad, por idéntico motivo, en una finca de su propiedad sita en el término de «El Piso».

14. Adquirir a la Empresa «Juan Tikin», una caldera bituminadora y otros materiales, en el precio de 19.441 pesetas.

15. A petición del Capitular Sr. Villaverde, vuelve a la Comisión el expediente relativo a la adquisición de renovación de aire para las dependencias de la planta baja de la Casa Consistorial.

16. Adjudicar definitivamente las obras de reconstrucción del cauce de Huelgas, en la parte que afecta a la calle de la Merced, a don Manuel Carqués Castillejo, en la cantidad de 74.365 pesetas.

17. Devolver a Hijos de Riv. S. L., la cantidad de 3.090,80 pesetas, que constituyó en su día para responder del cumplimiento de las condiciones que rigieron en el concurso de adquisición de vestuario para el personal municipal.

##### Obras

18. Autorizar a las Religiosas Misioneras de Acción Parroquial, para construir un edificio con destino a aspirantado, en la calle de Francisco Salinas, número 15.

19. Idem a Tejido, Domiciano, para reformar la planta baja de la casa número 4, de la calle de la Paloma.

20. Idem, al Banco Español de Crédito, para que pueda llevar a cabo las obras de terminación de la reforma de la sucursal de dicho Banco en esta capital, calle de Almirante Bonifaz, otorgándole un nuevo plazo hasta el día 15 de mayo del año en curso.

21. Idem a don Máximo Gómez Puente, para atravesar con una zanja el camino de Villalón, en las proximidades del fiolato, para colocar unos tubos, a fin de regar una finca en término de Va demoro.

#### Personal

22. Declarar en situación de jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria y llevar 33 años y un mes de servicios efectivos, al Policía municipal don Jesús García Gómez, quien deberá cesar en la prestación del servicio el próximo día 1 de marzo, remitiéndose el oportuno expediente a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, a efectos de señalamiento de pensión.

23. Conceder a doña Ana Muro Ruiz, viuda del que fue Cabo de la Policía municipal, don Antonino Puente Puente, una pensión de viudedad de pesetas 88.74 mensuales, a partir de 1.º de noviembre de 1961, con cargo a la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, percibiendo igualmente, con cargo a la misma, la cantidad de 27.400,94 pesetas, en concepto de capital seguro de vida. También percibirá por derechos adquiridos (yuda familiar), la cantidad mensual de 510 pesetas, por cuenta del Ayuntamiento, reconociéndola el derecho al disfrute de asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

24. Abonar al señor Administrador de la Residencia General Yagüe, la cantidad de pesetas 2.265, por la asistencia prestada a don Ricardo Barriocanal Sáez, Bombero de este Ayuntamiento, por accidente de trabajo.

25. Idem al Dr. D. Faustino de la Villa, la cantidad de 680 pesetas, por asistencia prestada a don Esteban Sanz Sanz, Or-

denanza de esta Casa Consistorial, por accidente de trabajo.

26. Idem al mismo Doctor, la cantidad de 465 pesetas, por asistencia prestada al Policía municipal, don Joaquín Navarro Pascual, por accidente de trabajo.

27. Conceder a don Crisóforo Montes del Hoyo, los beneficios de asistencia Médico-farmacéutica gratuita, por ser Secretario jubilado de la Administración Local y residir actualmente en Burgos.

28 al 33. Abonar la cantidad de 750 pesetas de Ayuda por Natalidad, con cargo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los siguientes funcionarios: don Sabino Martínez Manso, don Luis Martínez Sáez, don Gabino Morál Ibáñez y don Eutimio Sáez Diez, Policías municipales; don Bernardino Velasco Santiago, Encargado de los almacenes municipales, y a don Jesús Ignacio Ordoño Enseñat, Oficial administrativo; reconociendo a los referidos funcionarios el derecho al percibo, con cargo a los fondos municipales, de las 500 pesetas que constituye la diferencia entre la Ayuda por Natalidad establecida por la Mutualidad y el premio de Natalidad que concedió el Pleno, en 2 de mayo de 1959.

34. Conceder a doña Isabel Cuñado Izquierdo, como hija, en estado de viuda, del que fue Capataz de caminos de este Ayuntamiento, don Jacinto Cuñado Saiz, una pensión anual de 4.632,04 pesetas, desde el 1.º de enero próximo pasado.

35. Desestimar la petición formulada por los funcionarios administrativos don Luis Galán Mínguez y cuatro más, sobre que se les respete el derecho al percibo de las cantidades que por Impuesto de Utilidades les venía abonando el Ayuntamien-

to, hasta fin de diciembre último, como beneficiarios de Familia Numerosa, ya que no es el Ayuntamiento quien concedió el beneficio y, por tanto, no es competente para respetarlo.

36. Conceder al Oficial administrativo, don Alejandro Joaquín Rodríguez, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce mensualidades.

#### Sanidad

37. A petición de la Alcaldía Presidencia, vuelve a la Comisión el expediente promovido por don Pablo Neira Fernández, sobre construcción de un panteón en el Cementerio municipal de San José.

#### Servicios

38. Proceder a la adquisición de diversas lámparas, con destino al alumbrado exterior de la Catedral, por un importe de 10.740 pesetas.

#### Delegación especial del Camping

39. Aprobar la Memoria Informe y cuentas del Camping, correspondientes al pasado año de 1961, cuyos beneficios líquidos durante el mismo ascienden a la cantidad de 79.391,11 pesetas.

#### Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 10 de febrero de 1962.  
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

#### Ayuntamiento de Balorado

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artícu-

lo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, las cuentas generales del presupuesto especial del Servicio Municipalizado del Teatro Cine Principal, con el dictamen de la Comisión permanente y documentos anejos a las mismas, así como sus justificantes.

En referido plazo y ocho días más se podrán producir por legítimos interesados las reclamaciones a que en derecho haya lugar, con sujeción a las normas para la aprobación en dichos textos legales contenidas.

Belorado, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

#### **Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria**

Hallándose confeccionados los padrones de arbitrios que seguidamente se relacionan, para que surtan efectos durante el presente ejercicio de 1962, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

##### *Relación que se cita*

1. Arbitrio sobre riqueza rústica catastrada.
2. Idem sobre urbana.
3. Idem sobre carnes y bebidas.
4. Idem sobre usos y consumos con fin no fiscal.
5. Idem sobre perros, carros y bicicletas.
6. Idem sobre desagüe de canalones.

7. Idem sobre solares sin edificar.

Merindad de Cuesta Urria, 10 de febrero de 1962.—El Alcalde.

#### **Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

Confeccionados los padrones de arbitrios sobre la contribución rústica y urbana, y los de placas de carros y bicicletas de este Municipio, para el presente año, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de que durante el mismo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Melgar de Fernamental, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

#### **Ayuntamiento de Berzosa de Bureba**

Confeccionado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año 1962, a partir de ésta fecha y durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Berzosa de Bureba, 10 de febrero de 1962.—El Alcalde, Sotero Nava.

#### **Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se

halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita.

#### **Ayuntamiento de Hinojar del Rey**

De conformidad con el Procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambas inclusive, quedarán expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojar del Rey, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Albino Tejedor.

#### **Junta vecinal de Huerta de Abajo**

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto muni-

principal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Huerta de Abajo, 11 de febrero de 1962.—El Presidente, Santiago Hernáez.

### Ayuntamiento de Cornudilla

Aprobado por el Ayuntamiento los proyectos de los presupuestos de traída de aguas, alcantarillado, distribución de aguas y pavimentación, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Los proyectos han sido redactados por los Ingenieros don Antonio Plaza Asenjo, don Pedro García Ormaechea y don Luis Martínez Martínez.

Cornudilla, 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Villadiego

*Concurso para contratar el suministro de 125 contadores de agua*

Contando con suficiente consignación presupuestaria, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato y no habiéndose producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas durante el plazo reglamentario de exposición al público, este Ayuntamiento anuncia concurso para contratar el suministro de 125 contadores de agua, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> El número de aparatos que el Ayuntamiento adquirirá es el de ciento veinticinco, de trece mm., sistema de velocidad, con mecanismo arrancador y doble chorro de entrada, funcionando a un gasto de cinco litros hora, de producción nacional y precintados por la verificación oficial.

2.<sup>a</sup> El pago se efectuará en dos plazos: Uno, del setenta y cinco por ciento del coste de los contadores, en el acto de la entrega de los mismos; el veinticinco por ciento restante, dentro de los noventa días siguientes.

3.<sup>a</sup> Se señala como tipo de licitación el de ochenta y siete mil quinientas pesetas.

4.<sup>a</sup> La entrega de los aparatos se efectuará por el rematante en esta Casa Consistorial dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva del concurso.

5.<sup>a</sup> Los contadores serán garantizados contra todo defecto de los materiales o de su construcción, durante el plazo de un año a contar del primer día del trimestre natural siguiente al de la fecha del suministro.

6.<sup>a</sup> La fianza provisional se fija en 1.750 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas autorizadas por el Reglamento de 9 de enero de 1953.

7.<sup>a</sup> Los licitadores presentarán su proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañando los documentos acreditativos de la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y certificación que justifique la procedencia nacional de los aparatos y, por separado, dos muestras de los contadores que ofrezcan.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones y documentación exigida se incorporarán a un sobre, que será cerrado a satisfacción del licitador, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de 125 contadores de agua», se admi-

tirán en la Secretaría municipal en unión de las dos muestras, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, todo ello debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

9.<sup>a</sup> Se podrá concurrir por sí o representado por otra persona, con poder bastantado conforme al artículo 29 del indicado Reglamento.

10. La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, de cuyo resultado se levantará acta, sin efectuar adjudicación alguna.

11. Las proposiciones y muestras pasarán a informe de las Comisiones de Aguas potables y alcantarillado y de Hacienda, y evacuado que sea este trámite, con o sin asesoramiento técnico, se efectuará la adjudicación definitiva en favor de la proposición que, cumpliendo las condiciones del concurso, resulte más ventajosa, sin atender exclusivamente al aspecto económico.

12. Acordada la adjudicación definitiva, se notificará al agraciado, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes presente el resguardo acreditativo de la fianza definitiva y comparezca en la Alcaldía para la formalización del contrato.

13. El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos del expediente del concurso y del contrato a que dé lugar, en su caso, sometiéndose expresamente a los Tribunales con jurisdicción sobre esta villa para cuantas discrepancias puedan producirse.

#### Modelo de proposición

Don . . . . , de . . . . , años, vecino de . . . . , con domicilio en la calle . . . número . . . (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona o entidad, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante), enterado de las condiciones del concurso para contratar la compra-venta de ciento veinticinco contadores de agua, anunciado por el Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia, número . . . , correspondiente al día . . . , se obliga al suministro de los mismos, ofreciéndolos de las siguientes características:

Marca del contador.

«Boletín Oficial del Estado» en que fue aprobado por la Presidencia del Gobierno.

Clase (expresar todas las circunstancias que se determinan en la condición segunda).

Precio total.

Referencias.

Otras compensaciones.

Quedando sujeto a las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas que han de regir en el concurso.

(Fecha y firma).

Villadiego, 15 de febrero de 1962.—El Alcalde.

417.—D-541,50

#### Juntas vecinales de Oteo de Losa y Robredo

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el salón de actos del Ayun-

tamiento de Junta de Oteo, sito en Oteo, a las doce horas del veintitrés de los corrientes, la subasta extraordinaria de 374 pinos secos y tronchados, con 68 m. c. de madera y 7 m. c. de leña, marcados, en el monte «Las Campas», bajo el tipo de licitación de 41.010 pesetas y precio índice de 51.262.50 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales publicado en el B. O. número 254, de fecha 8 de noviembre de 1960. Será presidida por el Presidente de la Junta, con asistencia de un funcionario de Montes y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, será necesario constituir en la Caja municipal la fianza provisional de 2.051 pesetas, y el rematante la definitiva, del 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 22 de febrero en curso.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la citada Secretaría.

Oteo de Losa, 7 de febrero de 1962.—El Presidente, Cipriano Zorrilla.

422.—D-128'15

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.<sup>o</sup>

Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.<sup>o</sup>

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS